

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
F/N ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 262/GCABA/ERSP/09

APRUEBAN ESCALAS SALARIALES - PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE - TRANSITORIA Y PLANTA DE GABINETE - DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES - N° 63-2005 - ARTS 5 Y 6 N° 58-2008 - PUNTO VIGÉSIMO OCTAVO ACTA DE DIRECTORIO N° 339-09 - ASIGNA RANGO DE GERENCIA A A LAS GERENCIAS DE ADMINISTRACIÓN CONTROL Y PROYECTO - **ADICIONAL** POR FUNCIÓN EJECUTIVA GERENTE A Y GERENTE B EQUIVALENTE A 217 Y 139 UNIDADES RETRIBUTIVAS RESPECTIVAMENTE - ORGANISMO FUERA DE NIVEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2009

VISTO: el Artículo 138 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 210, la Resolución del Ente Único Regulador de los Servicios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 84/EURSPCABA/2003, y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 138 de la Constitución de la Ciudad creó al Ente Único Regulador de los Servicios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dotándolo de personería jurídica, autarquía, independencia funcional y legitimación procesal;

Que, mediante la Ley N° 210 se reglamentó su constitución estableciendo en el Artículo 11, incisos. c) y d), que son funciones de su Directorio determinar la estructura orgánica del Ente, contratar personal y también proceder a su remoción por acto fundado respetando el debido proceso;

Que, la Resolución N° 84/EURSPCABA/2003 que aprueba el Estatuto del Personal, vigente a partir del 1° de diciembre de 2003, rige las relaciones laborales del personal del Organismo;

Que, por Acta N° 368 del 1° de diciembre de 2009 el Directorio del Organismo ha dispuesto incorporar al sueldo básico la suma de Pesos Quinientos Diez (\$510) aprobada por Acta N° 339/09 punto vigésimo octavo más la suma de Pesos Ciento cincuenta (\$150) aprobada por Resolución N° 63/2005 y la suma de Pesos Ciento cincuenta aprobada por la Resolución N° 58/2008;

Que, la Asesoría Legal ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE ÚNICO REGULADOR
DE LO SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar a partir del 1° de diciembre de 2009 las escalas salariales para todo el personal de planta permanente, transitoria y planta de gabinete, conforme lo establecido en el Anexo I y II que a todos sus efectos forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto a partir del 1° de diciembre de 2009 la Resolución N° 63/2005, el art. 5 y 6 de la Resolución N° 58/2008 y el punto vigésimo octavo del Acta de Directorio N° 339/09.

Artículo 3°.- Asignar a partir del 1° de diciembre de 2009 el rango de Gerencia A a las Gerencias de Administración, Control y Proyecto.

Artículo 4°.- Establecer a partir del 1° de diciembre de 2009 que el **adicional** por función ejecutiva Gerente A y Gerente B será equivalente a 217 y 139 unidades retributivas, respectivamente.

Artículo 5°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos

Aires. Comuníquese a la Gerencia de Administración. Cumplido, archívese.

ANEXOS

El Anexo puede consultarse en la Separata BOCBA 3341

2 relaciones definidas:

MODIFICA	RESOLUCIÓN N° 58/GCABA/ERSP/08	La Res 262-ERSP-09 deja sin efecto los arts 5° y 6° de la Res 58-08
DEROGA	RESOLUCIÓN N° 63/GCABA/ERSP/05	La Res 262-ERSP-09 deja sin efecto la Res 63-2005

2 referencias definidas:

REFERENCIADA POR	RESOLUCIÓN N° 270/GCABA/ERSP/10	Res. N° 270-ERSP-10 designa a Claudio A. Sandoval a cargo de la Supervisión en Coordinaciones Vecinales, cobrando adicional, conforme a la Resolución 262-EURSPCABA-2009, que aprueba escalas salariales
	RESOLUCIÓN N° 267/GCABA/ERSP/10	Res. 267-ERSP-10 designa a González Martos, Roxana Estela como Coordinadora Técnica, cobrando adicional, conforme a la Resolución

262-EURSPCABA-2009, que aprueba escalas
salariales